hay remitido p.r Real orden con los documentos necesarios, y demas presentados los que hacen obligen a los Inmediatos hacendados a los pagos señalados hasta en cantidad de cien cuenta y siete mil cuatrocientos veinte y siete y medio rs. vn. p.r q.e del Comercio resulte su valor en cuenta de la contribucion ordinaria de Guerra que se ha de unir para el citado p.r poder pertenecer a los que practicaron dhos. documentos y deducidos lo que adeudan de la citada contribucion = En vigencia de esto con oficio de la expresada Comision de Hacendados fha. ocho del actual, sobre que a la mayor brevedad se servirá el Superintendente de esta Provincia de que se hace referencia = Y entendido todo por mi en esta razon resolvi se cumpliese en un todo con lo en ella expresado, y desde luego nombre a D.n Joaquin Ramon Hernandez de Contribuciones y oficial de la nueva de la de Cartagena para a la mayor brevedad pase a la Ciudad de Murcia en calidad de Comisionado para que practique y verifique lo que corresponda sobre dhos. hacendados y ajuste a lo convenido la dieta que se de costumbre para los dias que emplee en la [illegible] y permanencia

Marqueses
Pago de sueldos y gratificaciones abonadas p.r los mismos

Oficio con oficio del Sr. Intendente de Hacienda de esta Provincia manifestando [illegible] y nueve del corriente p.r el q.e traslada el parecer de la Comisaria de Guerra